



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De					
1	1					
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.						
MX 8 2 3 4 6						
2. Válido hasta						
07-dic-16						
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN					
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN					
<input checked="" type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN					
<input type="checkbox"/>	OTROS					
4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)						
CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V. LAMBDA No. 101-B FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA LEÓN, GTO. 37545 - MÉXICO						
5. CONDICIONES ESPECIALES						
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.						
6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA						
PARA ANEXOS Y FOLIOS: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos. En el caso de transporte silvestre, al la rectificación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.						
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)	5b. Estampilla de seguridad No.					
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (n.o.)	11a. Total exportado / Cupo		
1 VARANO <i>Varanus salvator</i>	BOTA	II W	77 PARES			
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 11026IV/SATS-LN/2010	Fecha 03-ago-11	12a. País de la última reexportación INDONESIA	No. de certificado 11026IV/SATS-LN/2010	Fecha 03-ago-11	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 VARANO <i>Varanus salvator</i>	BOTA		II W	42 PARES		
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 11026IV/SATS-LN/2010	Fecha 03-ago-11	12a. País de la última reexportación INDONESIA	No. de certificado 11026IV/SATS-LN/2010	Fecha 03-ago-11	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 XXXXXXXXXXXX				xxx	xxx	
12. País de origen* PERÚ	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen* PERÚ	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen* PERÚ	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o producidos artificialmente, o en caso de Reexportación, el país de procedencia.						
** Simplemente para los especímenes del Apéndice I, criados y vendidos en cautividad con fines comerciales.						
*** Para los especímenes que no son de la Convención.						
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.						
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE			EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL, INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COSIAN GAVÍÑO			
Méjico, D.F.	07-Jun-16	LUGAR	FECHA	FIRMA	ESTAMPILLA CITES	SEÑAL OFICIAL
14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA			15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.			
VERIFIQUE		CANTIDAD				
1						
2						
3						
4						
5						
AVIACIÓN SALIDA			FECHA	FIRMA	Sello y cargo oficial	

RECIBO CITESES 09/LG-0214/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 4 6

PARA LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 28 DE ENERO DE 2004.

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo,
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.